



Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

San Borja, 11 de junio del 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00109 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE**

Señores/as:

**Directores/as de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción - UGEL N° 07.**

**Presente:**

Asunto : II Redistribución de materiales educativos- Dotación 2021

Referencia: R.M. N° 0543-2013-ED, R.M. N°645-2016-MINEDU, R.M.401-2008 y R.M.321-2017 y O.M.  
012-2020/VMGP-DIGERE  
OM N°136-2021-MINEDU/VMGP-DRELM.OSSE  
OM N°110-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE  
**SINAD N° 0025644 -2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle que se da inicio al proceso de II Redistribución de los materiales educativos – Dotación 2021, según disposiciones del MINEDU y la DRELM. Para ello, se solicita que envíen mediante oficio, sus cuadernos de trabajo faltante y/o sobrante, adjuntando la nómina o pre nómina de los estudiantes.

El plazo para enviar la información es hasta el 18 de junio del presente, por MESA DE PARTES UGEL.07 <https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/>, con copia al correo: [apoyo05.asegese@ugel07.gob.pe](mailto:apoyo05.asegese@ugel07.gob.pe)

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021.

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición.

Atentamente,

**Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07